

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1375/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E  
INFRAESTRUCTURAS

### ANUNCIO

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES EN 2025 PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

**BDNS(IDENTIF.):839663**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839663>)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación, de 10 de junio de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes en 2025 para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en polígonos industriales de la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que dispongan en su territorio algún polígono industrial catalogado como suelo industrial que haya sido desarrollado o que acrediten que a la fecha de la publicación de estas Bases han iniciado los trámites para disponer de él.

**Objeto:** realización de obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, que tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras de los polígonos industriales de la provincia realizadas entre el 1 de enero de 2025 y el 15 de noviembre de 2025.

**Cuantía:** 500.000,00 € (Partida presupuestaria 4200-76200)

**Plazo de presentación:** desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. hasta el 15 de noviembre de 2025.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de junio de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.

